



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de febrero de 2011. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SETC-00044/2010, en materia de espectáculos taurinos. (2011080478)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de sus derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 9 de febrero de 2011. El Director General de Justicia e Interior, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

A N E X O

Expediente: SETC-00044/2010.

Acto a notificar: resolución.

Hechos que se imputa: el incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

Denunciado: Toros Cultura 2016, SL.

DNI/NIF/CIF: B10403541.

Último domicilio conocido: C/ Plasencia, n.º 8, 3.º B 10071 Cáceres.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta acto: Director General de Justicia e Interior.



Tipificación: Art. 16. A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: muy grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 30.050,61 €.

Actuación que procede: recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sra. Secretaria General de la Consejería e Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

• • •

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2011080506)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 14 de febrero de 2011. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.